



NACIONAL



RESOLUCION 962/2000
MINISTERIO DE SALUD (MS)

Salud pública -- Sistema Nacional de Sangre --
Funciones de la Secretaría de Políticas y Regulación
Sanitaria -- Sustitución del art. 1° de la res. 856/2000
(M. Salud).

Fecha de Emisión: 27/10/2000; Publicado en: Boletín
Oficial 02/11/2000

VISTO el Expediente N° 2002-13999/00-9 y las Resoluciones Ministeriales Nros. 771/00 y 856/00 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 771 de fecha 14 de septiembre de 2000, en su artículo 2°, constituye a la SECRETARIA DE POLITICAS Y REGULACION SANITARIA en Organismo Rector General del Sistema Nacional de Sangre con todas las responsabilidades y funciones establecidas en los artículos 19 y 21 de la Ley N° 22.990.

Que la Resolución Ministerial N° 856 de fecha 13 de octubre de 2000, en su artículo 1°, reconoce a la DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION SANITARIA como Organismo Rector General del Sistema Nacional de Sangre.

Que se evidencia una superposición de funciones involuntaria entre la SECRETARIA DE POLITICAS Y REGULACION SANITARIA y la DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION SANITARIA.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 23.798, "Ley de Ministerios - T.O. 1992", modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233; y el artículo 1°, inciso a) del Decreto N° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 856/00, por el que a continuación se transcribe: "ARTICULO 1° - La SECRETARIA DE POLITICAS Y REGULACION SANITARIA, como Organismo Rector del SISTEMA NACIONAL DE SANGRE, determinará la cantidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados necesarios que aseguren el más rápido y eficaz abastecimiento a todos los habitantes del país que lo requieran".

Art. 2° -Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor J. Lombardo.

